



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3600

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.-

VISTO: El Mensaje N° 88/16 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 25076 C.M. y las Ordenanzas N° 2903 y N° 3051; y

CONSIDERANDO: Que el proceso inflacionario de los últimos años y las proyecciones existentes para el próximo año hacen oportuno adecuar los valores del Derecho de uso de las instalaciones del Centro Cultural y Educativo Municipal “Brigadier Estanislao López”, debido a las implicancias en los costos de mantenimiento y de operación de las mismas.

Que los mismos deben ser adecuados y razonables.

Que la Municipalidad de San Lorenzo tiene plenas facultades para ello, lo que motiva y fundamenta la presente.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA

LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3600.-

Art. 1°.- Modifícase el artículo 3° de la Ordenanza 2903 texto vigente, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 3°: Establécese que las personas físicas, instituciones, asociaciones, escuelas y demás entes públicos o privados, que soliciten el uso de las instalaciones del Centro Cultural y Educativo Municipal “Brigadier Estanislao López”, del Centro Comunitario de Barrio Norte y/o del Centro Polifuncional del Barrio José Hernández, deberán cursar una solicitud a la Subsecretaría de Cultura, Educación y Juventud, en la que se describirá claramente el objetivo del pedido. Si el lugar solicitado no se encuentra afectado a otro uso en forma previa, se solicitará el pago anticipado conforme a la siguiente escala:

CENTRO CULTURAL EDUCATIVO Y MUNICIPAL

a.- Tarifa Básica - Uso Simple: Pedidos con o sin fines de lucro:

Teatro de la Ciudad “Aldo Braga” (una función)-Pesos siete mil ochocientos (\$ 7.800.-).
Adicional por uso de luces y sonido – Pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500.-).

Uso del teatro de la Ciudad para ensayos y otros (por hora) - Pesos trescientos cuarenta (\$ 340.-).



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo

Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina

concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com

Sala Bernardo Perrone (una función) - Pesos cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400.-)
Uso de la Sala Perrone para ensayos y otros (por hora)- Pesos doscientos diez (\$ 210.-)
Salón de Usos Múltiples - Pesos mil seiscientos (\$ 1.600.-)
Sala “Elsa Daniel” del Teatro de la Ciudad – Pesos novecientos sesenta (\$ 960.-)
Patio Central del CCEM - Pesos dos mil novecientos (\$ 2.900.-)
Aulas del CCEM (cada una) – Pesos seiscientos cincuenta (\$ 650.-)
Sala de Grabaciones (por hora) - Pesos doscientos diez (\$ 210.-)
Galería del Libertador Planta Baja (por cuatro horas) - Pesos setecientos (\$ 700.-)
Galería del Libertador Planta Media (por cuatro horas) - Pesos quinientos diez (\$ 510.-)
Galería del Libertador Planta Alta (por cuatro horas)- Pesos quinientos setenta (\$ 570.-)
Costos de personal técnico y maestranza (técnicos, limpieza, encargados de sala, acomodadores) por función en Teatro de la Ciudad - Pesos dos mil (\$ 2.000.-)
Costos de personal técnico y maestranza (técnicos, limpieza, encargados de sala, acomodadores) por función en Sala Bernardo Perrone - Pesos mil (\$ 1.000.-).

b.- Tarifa para Uso Múltiple: Pedidos con o sin fines de lucro:

TEATRO DE LA CIUDAD:

Contrato de dos funciones consecutivas en la misma jornada - Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500.-)

Contrato de dos funciones en distintas jornadas - Pesos catorce mil ochocientos (\$ 14.800.-)

Contrato de tres o más funciones en distintas jornadas - Pesos veintiún mil (\$ 21.000.-)

Uso del teatro para ensayos y otros (por hora) - Pesos trescientos cuarenta (\$ 340.-)

Costos de personal técnico y maestranza (técnicos, limpieza, encargados de sala, acomodadores) por función - Pesos dos mil (\$ 2.000.-)

SALA BERNARDO PERRONE

Contrato de dos funciones consecutivas en la misma jornada - Pesos cinco mil ochocientos (\$ 5.800.-)

Contrato de dos funciones en distintas jornadas - Pesos siete mil cien (\$ 7.100.-)

Contrato de tres o más funciones en distintas jornadas – Pesos diez mil seiscientos (\$ 10.600.-)

Uso del teatro para ensayos y otros (Por hora) - Pesos doscientos (\$ 200.-)

Costos de personal técnico y maestranza (técnicos, limpieza, encargados de sala, acomodadores) por función - Pesos mil (\$ 1.000.-).

GALERÍA DEL LIBERTADOR

Planta Baja (por 15 días) - Pesos seis mil cuatrocientos (\$ 6.400.-)

Planta Media (por 15 días) - Pesos cuatro mil setecientos setenta (\$ 4.770.-).

Planta Alta (por 15 días) - Pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400.-).



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

CENTRO COMUNITARIO DE BARRIO NORTE y CENTRO POLIFUNCIONAL DE BARRIO JOSÉ HERNÁNDEZ

Su uso se reserva para actividades o funciones de expresión barrial, vecinal, por jornadas solidarias o eventos particulares que por sus objetivos o fines sean un bien común a la sociedad o un evento particular de aquellas personas que acrediten al momento de su inscripción la imposibilidad de pago a través de las normativas vigentes por certificado emitido por asistente social de la Secretaría correspondiente.-”

Art. 2º.- La presente ordenanza entrara en vigencia a partir del mes de enero de 2017.-

Art. 3º.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 20 de septiembre de 2016.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo